

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA UN ESTUDIO DE PANEL DE HOGARES A NIVEL NACIONAL QUE BUSCA CONOCER LA DINÁMICA DE CONSUMO Y HáBITOS DE COMPRA EN LA CATEGORÍA DE CARNES FRESCAS.

Página 1 de 13

PROCESO: MC-286-2025

PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 8 de mayo de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de realizar una investigación de mercados según los requisitos de la Asociación Porkcolombia-FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de un estudio de investigación de mercados – Panel de hogares a nivel nacional, para conocer la dinámica de consumo y hábitos de compra en la categoría de carnes frescas bajo el plan de mercadeo y comunicación estratégico.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa denominado incremento del consumo de la carne de cerdo colombiana, tiene la necesidad de desarrollar un estudio de investigación de mercados que permita generar estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana para garantizar el conocimiento del consumidor y de la categoría de carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice desarrollo estudios de investigación de mercados, especialmente panel de hogares a nivel nacional.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- lgalindo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que

estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales necesarios para la ejecución de un estudio en los hogares colombianos, brindando información sobre dinámica de consumo y hábitos de compra de la categoría de carnes frescas a nivel nacional durante el año 2025, de acuerdo con los requerimientos PORKCOLOMBIA - FNP.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Prestar el servicio de estudio de Panel de Hogares a Nivel Nacional.
- b) Hacer la medición del consumo de carnes frescas, acercamiento de carnes frías y huevo en los hogares colombianos, tomando como mínimo una muestra representativa de 5.000 hogares.
- c) Desarrollar el estudio, teniendo en cuenta mínimo las siguientes variables: penetración en hogares, la tasa de compra, la frecuencia de compra, la cantidad por acto de compra, consumo promedio, precio medio y volumen por acto.

- d) Realizar la medición en hogares con Nivel Socio Económico 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- e) Los hogares que van a ser auditados dentro del estudio deben tener presencia de niños menores de 12 años y hogares sin niños.
- f) Realizar la medición mínima en las siguientes ciudades principales de Colombia: Bogotá, Cali, Medellín, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Cartagena, Ibagué, Tunja, Villavicencio, Cúcuta y Bucaramanga.
- g) El grupo objetivo por evaluar deben ser amas de casa/responsable de las compras en el hogar menores de 31 años, entre 31 y 45 años y de 45 años en adelante.
- h) El estudio debe entregar información de dinámica de consumo en canales de comercialización tales como: cadenas, independientes, supermercados, carnicerías/famas, tradicionales y plazas.
- i) Se deben realizar mínimo dos entregas. La primera entrega debe ser hasta el 31 de julio con corte al primer semestre y la segunda entrega con corte al cierre del año, la cual debe contener información sobre la dinámica de consumo y hábitos de compra de la categoría de carnes frescas, frías y huevo hasta diciembre de 2025, que pueden estar analizadas mensualmente, es decir, manteniendo el histórico anual.
- j) Incluir mínimo 20 horas de consultoría en caso de ser necesarias.
- k) Realizar un cronograma general de realización de estudio.
- l) Definir las fechas de entrega con la dirección del área de mercadeo.
- m) Entregar los estudios en forma impresa y digital según sean solicitados.
- n) Realizar la cesión sin condición o limitación de los derechos patrimoniales de autor de los estudios realizados en la ejecución del servicio contratado.
- o) Se deben mostrar los resultados del estudio discriminados por regiones.
- p) Las demás necesarias directa o indirectamente para el cabal cumplimiento del objeto contractuales.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	Análisis de mercados

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$214.475.789)**, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta

CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$180.231.755) e IVA de hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$34.244.033).

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Pago inicial de hasta **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$107.237.894)**, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **OCHENTA Y NOVENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$90.115.877)** e IVA de hasta **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 17.122.017)** que será pagado a los 30 días previa presentación y aprobación del informe con información del primer semestre, y un segundo de hasta **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 107.237.895)** discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **NOVENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$90.115.878)** e IVA de hasta **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 17.122.017)** que serán cancelados 30 días después de la presentación del informe final del año.

- 5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia), b) Primera entrega del estudio con cortes al primer semestre del 2025 y la segunda entrega con corte al cierre del año 2025, y c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica



PORCKOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso en la categoría de Consumo Masivo, a través de certificaciones expedidas por el contratante, mínimo 2 certificaciones en contratos que contemplen el objetivo del "Panel de Hogares a Nivel Nacional" expresado en los presentes términos de referencia. Las certificaciones de los contratos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

La validación de la presente experiencia también puede realizarse a través de la presentación del RUP, para lo cual el oferente debe aportarlo con marcas que faciliten la visualización de la experiencia que pretende hacer valer.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple

- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	40
Factor muestra	20
Factor Experiencia del Equipo	20
Factor Económico	20

7.1 Factor Metodológico

El presente factor tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos, y se calculará teniendo en cuenta las estrategias presentadas por los oferentes, donde se pueda validar un seguimiento que permita garantizar una recolección fidedigna de la información de las compras de abastecimiento de los hogares, conforme al plan de mercadeo y comunicación estratégico, y demás necesidades y actividades específicas planteadas en los presentes términos de referencia. La presente puntuación será asignada teniendo en cuenta la evaluación de un comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA - FNP.

Para efectos de la evaluación, el comité deberá tener en cuenta: (I) metodología usada para la recolección de la información; (II) periodicidad en medición; (III) metodología utilizada en el análisis de la data; (IV) congruencia con el plan de mercadeo y comunicación estratégico de PORKCOLOMBIA – FNP.

7.2 Factor muestra

El presente factor tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos y se calculará de acuerdo al número de hogares incluidos para el desarrollo del estudio que permitirá conocer la dinámica de consumo y hábitos de compra en la categoría de carnes frescas, precisando que los hogares deben pertenecer a las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Medellín, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Cartagena, Ibagué, Tunja, Villavicencio, Cúcuta y Bucaramanga, puntaje que será otorgado de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de hogares incluidos en el estudio	Puntaje
5.000 en adelante	20
Entre 2001 y 4999	15
Entre 1000 y 2000	10
Menos de 1000	5



7.3 Factor Experiencia del Equipo

El proponente deberá anexar hoja de vida y certificaciones laborales y académicas para los cargos que se relacionan a continuación; este personal deberá contar con la formación académica y experiencia requerida.

La documentación adjunta debe presentarse en el siguiente orden por cada uno de los integrantes:

1. Hoja de vida
2. Certificaciones laborales; máximo 3.
3. Certificaciones académicas; de acuerdo con lo exigido por cargo.

El proponente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales (no freelance) y académicas del ejecutivo general del contrato y del responsable de la investigación (estudio). El proponente que cumpla con todos los requisitos que se mencionarán a continuación, tendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos, asignada de la siguiente manera:

1. Ejecutivo General del Contrato (10 puntos):

Persona encargada de encaminar cualquier tipo de información, investigación y gestión en cualquier tipo de proceso que se desarrollen dentro del desarrollo del contrato.

- a. Formación: profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.
- b. Experiencia: mínimo 2 años como ejecutivo de cuentas en empresa de investigación.

2. Responsable estudio "Panel de Hogares a Nivel Nacional" (10 puntos):

- a. Formación: profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.
- b. Experiencia: mínimo 4 años en el desarrollo de estudios con el mismo objetivo de los presentes en los presentes términos de referencia, enfocados en "Panel de Hogares a Nivel Nacional".

7.3. Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) factor metodológico; 2) factor muestra; 3) experiencia del equipo y 3) factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato lgalindo@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato lgalindo@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Metodológica

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle de los procesos involucrados para realizar el estudio con los anexos necesarios y la descripción de las actividades contempladas para la ejecución del mismo.

8.3 Oferta del factor muestra

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle del número de hogares, e indicar el número correspondiente a cada ciudad, a través de una certificación firmada.

8.4 Oferta Experiencia del Equipo

El Proponente debe incluir en su Oferta las hojas de vida y certificaciones laborales y académicas del personal requerido a participar en el desarrollo del estudio, los cuales deberán contar con la formación académica y experiencia requerida.

8.5 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Dirección de mercadeo y en su ausencia por Subdirección de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

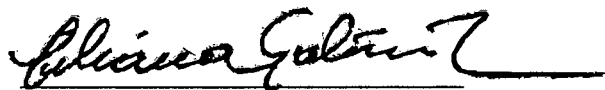
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	12/05/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	15/05/2025	lgalindo@porkcolombia.co Carrera 37 # 16 – 52

Informe de presentación de Ofertas	16/05/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	19/05/2025	lgalindo@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/05/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	22/05/2025	lgalindo@porkcolombia.co
Firma del contrato	29/06/2025	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	29/06/2025	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	29/06/2025	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



HUGO ANDRES FERRO

Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO

Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP